



## CEDULA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

### C. FUNCION PÚBLICA CONTRALOR

En los autos del expediente 31-A/2008, promovido por Usted, se dictó un acuerdo que a la letra dice

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA ESTATAL.** Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a veinticinco de noviembre de dos mil ocho.

Téngase por recibido el oficio número SECON/UAIP/CyS/107/2008, de fecha veinte de noviembre de la presente anualidad, signado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, mediante el cual envía a este Instituto, copia certificada del recurso de revisión interpuesto vía electrónica por el/la **C. FUNCION PUBLICA CONTRALOR**, de once de noviembre de dos mil ocho, así como el informe justificado contenido en el oficio número SG/DAJ/0701/2008, de fecha 18 de noviembre del año en curso, elaborado por el responsable de la Unidad de Enlace de Secretaria de Gobierno, y copias certificadas del procedimiento de la solicitud de acceso a la información Pública, registrada con número de folio 899.

Ahora bien, visto el recurso de cuenta del que se desprende que el recurrente se inconforma en contra de la resolución emitida por el Jefe de la Unidad de Enlace de Secretaria de Gobierno, y tomando en consideración que de la impresión de dicho recurso, se observa que el mismo cumple con los requisitos a que hace alusión el numeral 48, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Acceso a la Información Pública para el Estado de Chiapas; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el diverso 86, del indicado ordenamiento legal, se **ADMITE** a tramite el presente recurso, fórmese el expediente de estilo y anótese su ingreso en el libro de gobierno bajo el número 31-A/2008.

Asimismo y en atención a lo que señala el artículo 87 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas; túrnese los autos al Consejero Licenciado Gildardo Arturo Domínguez Ruiz, para efectos de formular el proyecto de resolución correspondiente.

Se tiene como medio para recibir toda clase de notificaciones el correo electrónico [función.publica.contralor@gmail.com](mailto:función.publica.contralor@gmail.com)

Notifíquese por los medios establecidos en ley.

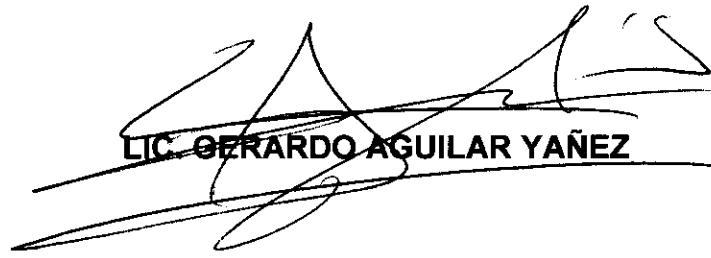
Así lo acordó y firma el Licenciado **HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE** Consejero General, de conformidad con lo previsto por los artículos 61, párrafo segundo y 63 den la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, y en atención al acuerdo de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, ante el Licenciado Gerardo Aguilar Yáñez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe. Doy fe.



Lo que notifico a usted de conformidad con lo establecido por el artículo 20 tercer párrafo de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Acceso a la Información Pública para el Estado de Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veinticinco días del mes de noviembre de 2008.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO**

  
**LIC. GERARDO AGUILAR YAÑEZ**



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPA.  
INSTITUTO DE ACCESO A  
A INFORMACIÓN PÚBLICA  
DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL